

GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

**APRUEBA INSTRUCTIVO FONDO
CONCURSABLE SEGURIDAD
CIUDADANA, AÑO 2013, GOBIERNO
REGIONAL DE LA ARAUCANÍA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2529 /

TEMUCO, 03 OCT. 2013

VISTOS:

1. La Ley N° 20.641, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2013;
2. La Partida 05 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en su Glosa 02, punto 2.1, común para todos los programas 02 de los Gobierno Regionales y programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.
3. El Decreto Supremo N° 734 de fecha 03 de junio de 2013, del Ministerio de Hacienda, que modifica el presupuesto vigente del Gobierno Regional de La Araucanía, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 05.07.2013.
4. Las orientaciones impartidas por La Subsecretaría de Prevención del Delito, según Oficio N° 069 de fecha 17 de Enero de 2013.
5. El Decreto Supremo N° 247, de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior, que nombra Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía;
6. La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y
7. Las facultades contempladas en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 20.641 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2013, en la partida 05 Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Glosa 02, punto 2.1, común para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales, autoriza que hasta el 2% del total de los recursos correspondientes a cada gobierno regional, pueda ser destinado a subvencionar actividades de seguridad ciudadana, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro.
2. Que, conforme a la misma Glosa, la asignación de estos recursos a actividades específicas, debe efectuarse en forma transparente y competitiva, para lo cual el Gobierno Regional deberá disponer de los inductivos que se considere necesarios mediante acto administrativo, donde, entre otros, se establezcan los plazos de postulación y los criterios con que dichas postulaciones serán analizadas.





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

3. Que, según lo dispuesto en el artículo 24 letra o) de la Ley 19.175, corresponde al Intendente, en su calidad de órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, dictar las resoluciones e instrucciones que estime necesarias para el ejercicio de sus atribuciones.

4. Que, en cumplimiento de lo establecido en las normas legales vigentes y de lo expuesto en los considerandos precedentes se ha elaborado el **INSTRUCTIVO FONDO CONCURSABLE SEGURIDAD CIUDADANA, AÑO 2013, GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**, que se viene a aprobar mediante el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1º APRUÉBASE el **“INSTRUCTIVO FONDO CONCURSABLE SEGURIDAD CIUDADANA, AÑO 2013, GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA Y LOS ANEXOS N°s 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“INSTRUCTIVO

FONDO CONCURSABLE DE SEGURIDAD CIUDADANA, AÑO 2013

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

I. GENERALIDADES

1. ANTECEDENTES GENERALES

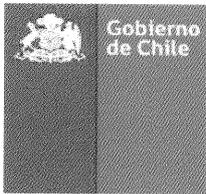
La Ley N° 20.641 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2013, en la partida 05 Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Glosa 02, punto 2.1, común para todos los Programas 02 de los Gobierno Regionales, autoriza que hasta el 2% del total de los recursos correspondientes a cada gobierno regional, pueda ser destinado a subvencionar actividades de seguridad ciudadana que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro.

Las orientaciones impartidas por el Subsecretario de Prevención del Delito, según Oficio N° 069 de fecha 17 de Enero de 2013.

2. NORMAS DE DIFUSIÓN

El presente Instructivo, las orientaciones técnicas impartidas por la Subsecretaría de prevención del delito y el Formulario de postulación estarán a disposición de los





Gobierno Regional
DE LA ARAUCANÍA

proponentes en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de La Araucanía, ubicada en calle Manuel Bulnes N° 590, de la ciudad de Temuco, Oficina del Gobierno Regional en la ciudad de Angol, ubicadas en calle Lautaro N° 226 y en la página Web www.gorearauca.com

Los proyectos deberán ser presentados en el formato único que será proporcionado por el Gobierno Regional disponible para descargar en www.gorearauca.com banner Fondo 2013 Seguridad Ciudadana o mediante la plataforma de postulación online en www.gorearauca.com banner Fondo 2013 Seguridad Ciudadana”, en cumplimiento con las exigencias del presente Instructivo, y deberá adjuntar la documentación pertinente que se señala en el Título III, N° 4, de este Instructivo.

3. RESTRICCIONES E INHABILIDADES

No podrán postular proyectos, las entidades que, según sea el caso, al momento de postular se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:

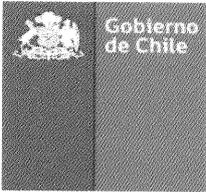
- a) Con rendiciones de cuentas y/o informe de término rechazados y/o no presentados, o presentados fuera de plazo, respecto de proyectos financiados con recursos transferidos por el Gobierno Regional.
- b) Que hayan puesto término anticipado a la ejecución de un proyecto, sin la autorización del Gobierno Regional, en caso que ello fuere procedente, o contraviniendo las normas contenidas en el convenio suscrito al efecto.
- c) Que tengan entre sus directores y/o administradores a personas que posean la calidad de autoridades y/o funcionarios del Gobierno Regional o que presten servicios como contratados a honorarios en el mismo.
- d) Que tengan entre sus directores y/o administradores a personas que posean la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, de autoridades o funcionarios o personas contratadas a honorarios del Gobierno Regional.
- e) Aquellas en cuyos estatutos figuren como directores y/o administradores, personas que tengan litigios pendientes con el Gobierno Regional, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- f) Aquellas a las que se les ha puesto término anticipado a un contrato previo suscrito con el Gobierno Regional, por causal imputable a esa entidad, dentro de los cuatro años anteriores a su postulación.

Cualquier contravención a la presente disposición, generará la inmediata exclusión del proyecto postulado.

4. CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO

Una vez aprobados los proyectos por el Consejo Regional, el Gobierno Regional realizará la transferencia de estos recursos a las entidades beneficiadas, previa suscripción del Convenio de Subvención. Los recursos transferidos deberán ser utilizados en el proyecto aprobado y cualquier cambio deberá ser autorizado oportunamente por el Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional - o por el funcionario a quien éste hubiere delegado especialmente esta función - y por el Consejo Regional de La Araucanía, salvo que se trate de modificaciones dentro del





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

mismo ítem, en cuyo caso bastará la aprobación del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional.

5. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO Y DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Por la sola presentación de un proyecto a esta Convocatoria se entiende para todos los efectos legales, que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro del presente Instructivo y acepta los resultados de esta Convocatoria.

En el evento que un proyecto involucre derechos de propiedad intelectual de terceros, corresponderá a su responsable el cumplimiento de la normativa vigente sobre derechos de autor. Sin perjuicio de lo indicado, se deberá acompañar autorización expresa del titular de los derechos, con firma autorizada ante notario público.

6. DEVOLUCIÓN DE ANTECEDENTES

No se devolverán los antecedentes, documentos o información de los proyectos postulados.

II. INICIATIVAS QUE SE FINANCIAN

A.1.- CLASIFICACIÓN, TIPOS, TEMÁTICAS Y TIPOLOGÍAS DE PROYECTOS

Los proyectos podrán ser clasificados como "**Nuevos**", de "**Continuidad**" o de "**Intervención Breve**".

Se entenderán como "**Nuevos**", aquellos que apunten a intervenir lugares mediante actividades, como asimismo, trabajar con personas que no hayan sido atendidos previamente o que también, apunten a cubrir una demanda que no se haya satisfecho previamente en cierto territorio.

Se entenderán como de "**Continuidad**", principalmente aquellos proyectos de Intervención Social que con los recursos puedan continuar su ejecución. Los proyectos de Intervención Situacional podrán ser considerados de "Continuidad", sólo en aquellos casos en que el proyecto apunte a completar una etapa inconclusa.

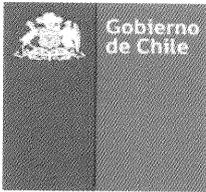
Se entenderán como de "**Intervención Breve**", aquellos proyectos que requieran un financiamiento menor para satisfacer una necesidad local exclusivamente mediante prevención situacional.

• Clasificación: Nuevo o de Continuidad

- **Tipo:** Intervención Social
 - **Temáticas:** Prevención Social, Asistencia a Víctimas, Reinserción Social.

- **Tipo:** Intervención Situacional
 - **Temática:** Prevención Situacional.





• **Clasificación:** Intervención Breve

-**Tipo:** Intervención Situacional

• **Temática:** Prevención Situacional.

Para los efectos anteriores, se entenderá por:

1. Proyectos de Prevención Social: *Proyectos dirigidos a disminuir factores de riesgo y potenciar factores protectores a las conductas violentas o transgresoras de ley, para prevenir el surgimiento de carreras delictivas en grupos vulnerables o en riesgo social. Las tipologías pertenecientes a esta temática son:*

- *Prevención de conductas transgresoras y/o constitutivas de delitos de Niños/as y Adolescentes (NNA);*
- *Prevención de la violencia escolar (VE);*
- *Prevención de violencia intrafamiliar (PVIF);*
- *Prevención de la violencia interpersonal comunitaria a través del sistema de Justicia Local (CC).*

2. Asistencia a Víctimas: *Proyectos destinados a apoyar y asistir a personas que hayan sido víctimas de un delito, así como también a mejorar la percepción de seguridad pública de comunidades expuestas a experiencias de victimización. Las tipologías pertenecientes a esta temática son:*

- *Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar (AVIF).*

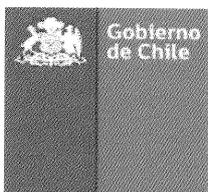
3. Reinserción Social: *Proyectos dirigidos a reinsertar socialmente y/o rehabilitar a personas que hayan cometido delitos, o dirigidos a reducir la reincidencia de infractores de ley.*

Las tipologías pertenecientes a esta temática son:

- *Capacitación o colocación laboral y reinserción de ex condenados o personas cumpliendo medidas alternativas a la reclusión (RS);*
- *Rehabilitación de Drogas y Alcohol (RD);*
- *Intervención en hombres que cometen actos de violencia contra su pareja o ex pareja mujer (AG).*

4. Prevención Situacional: *Proyectos destinados a disminuir la probabilidad de comisión de delitos de oportunidad (robos, hurtos, abigeato, consumo de drogas y alcohol en la vía pública, etc.) y reducir la percepción de inseguridad de la población a través de actividades y proyectos desarrollados en espacios urbanos o rurales. El delito puede ser prevenido mediante la reducción de las oportunidades. Los métodos de reducción de oportunidades para la prevención del delito situacional pueden ser aplicados en todos los aspectos de la vida diaria, pero deben adaptarse a cada situación delictiva en particular.- Las tipologías pertenecientes a esta temática son:*





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

- *Actividades de vigilancia comunal (CTV);*
- *Gastos en equipamiento y operacionales para caniles y para programas esterilización de perros vagos (PCC), que constituyan un peligro para la seguridad de las personas;*
- *Actividades para la prevención del delito de abigeato (PDA);*
- *Alarmas de coordinación comunal (AC);*
- *Acciones de iluminación vecinal (IL);*
- *Actividades para la recuperación de espacios públicos (EP); y*
- *Recuperación de Espacios Participativos, Plaza Segura, Legado Bicentenario (PSE): Apunta a recuperar sitios eriazos o con notable estado de abandono y espacios participativos en bienes nacionales de uso público.*

A.2. APOORTE MÁXIMO DEL FONDO POR PROYECTO

- Los proyectos **"nuevos" o de "continuidad"**:
 - a) Proyectos presentados por **Municipalidades o Entidades Públicas** no podrán superar los **\$40.000.000.-** (cuarenta millones de pesos) cada uno, en sus diversos tipos, temáticas y tipologías.
 - b) Hasta **\$8.000.000.-** (Ocho millones de pesos), proyectos postulados por **entidades privadas sin fines de lucro**, en sus diversos tipos, temáticas y tipologías.
- Los Proyectos de **"Intervención Breve"**:
 - a) Proyectos nuevos presentados por **Municipalidades o Entidades Públicas**: No podrán superar los **\$20.000.000.-** (veinte millones de pesos).
 - b) Proyectos nuevos presentados por **entidades privadas sin fines de lucro**, no podrán superar la suma de **\$4.000.000** (cuatro millones de pesos).

Estos proyectos deben apuntar a satisfacer una necesidad local exclusivamente mediante prevención situacional.-

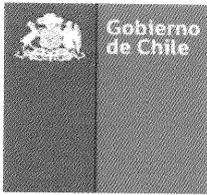
- Con respecto a **PROYECTOS PLAZA SEGURA, LEGADO DEL BICENTENARIO** sólo procede **"Intervención Situacional"**.
 - a) Los Proyectos presentados por **Municipalidades o Entidades Públicas**, no deben superar los **\$40.000.000.-** (cuarenta millones de pesos);
 - b) Los proyectos presentados por **entidades privadas sin fines de lucro**, no deben superar los **\$8.000.000.-** (ocho millones de pesos).

En ambos casos, podrán recuperarse entre 800 a 1.500 metros cuadrados.



CUADRO RESUMEN PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS:

<u>Clasificaciones</u>	<u>Tipos</u>	<u>Temáticas</u>	<u>Tipologías</u>	<u>Plazo de ejecución</u>	<u>Montos</u>
Proyectos nuevos o de continuidad.	Proyectos de intervención social	Prevención Social	<ul style="list-style-type: none"> - Prevención con niños y adolescentes (NNA). - Prevención de la violencia escolar. (VE) - Prevención de Violencia Intrafamiliar. (PVIF) - Prevención de la violencia interpersonal comunitaria a través del sistema de Justicia Local (CC). 	Hasta 12 meses	Entidades Públicas Hasta \$40.000.000 (cuarenta millones) Entidades Privadas hasta \$8.000.000 (ocho millones).
		Asistencia a Víctimas	Atención de Víctimas de Violencia Intrafamiliar (AVIF).		
Reinserción social		<ul style="list-style-type: none"> -Rehabilitación de Drogas (RD) -Capacitación o Colocación y Reinserción laboral de ex condenados o de personas cumpliendo medidas alternativas a la reclusión (RS). -Intervención en hombres que cometen actos de violencia contra su pareja o ex pareja mujer. 			
	Proyecto de intervención situacional	Prevención situacional	<ul style="list-style-type: none"> -Actividades de vigilancia comunal (CTV). - Gastos en equipamiento y operacionales para caniles y para programas esterilización de perros vagos (PCC) -Actividades para la prevención del delito de abigeato (PDA). -Alarmas de coordinación comunal (AC) -Acciones de iluminación vecinal (IL). -Plaza Segura(PSE) 	Hasta 8 meses	Entidades Públicas Hasta \$40.000.000 (cuarenta millones) Entidades Privadas hasta \$8.000.000 (ocho millones).
			<p><u>Recuperación de Espacios Participativos, PLAZA SEGURA, LEGADO BICENTENARIO (PSE)</u></p> <p>Apunta a recuperar sitios eriazos o con notable estado de abandono que sean bienes nacionales de uso público.</p>	Hasta 8 meses	Entidades Públicas Hasta \$40.000.000 (cuarenta millones) Entidades Privadas hasta \$8.000.000 (ocho millones).
Proyectos de Intervención BREVE.	Proyectos de Intervención Situacional	Prevención situacional	<ul style="list-style-type: none"> -Actividades de vigilancia comunal (CTV). -Gastos en equipamiento y operacionales para caniles y programas esterilización de perros vagos (PCC). -Actividades para la prevención del delito de abigeato (PDA). -Alarmas de coordinación comunal (AC) -Acciones de iluminación vecinal (IL). 	Hasta 6 meses	Entidades Públicas Hasta \$20.000.000 (veinte millones) Entidades Privadas hasta \$4.000.000 (cuatro millones).



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

A.3. LIMITACIÓN DE ADJUDICACIÓN

No podrán adjudicarse proyectos aquellas municipalidades, entidades públicas, o instituciones privadas sin fines de lucro, que tengan rendiciones de cuentas y/o informes de término, pendientes o rechazados, correspondientes a fondos recibidos en ejercicios presupuestarios anteriores, lo cual será certificado por la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional.

A.4. UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS AL FONDO

Los recursos sólo podrán ser utilizados en financiar los ítems que a continuación se detallan y por los valores máximos que se indican en cada caso. Se debe tener presente que todas las partidas deben incluir el IVA y/o el impuesto retención de honorarios. Queda expresamente prohibido respaldar con boletas de honorarios, los fletes, los arriendos de equipos, los servicios de catering, la producción de eventos, entre otros.

Se podrá solicitar financiamiento en las siguientes categorías de gastos, con las limitaciones que se indican:

a) Honorarios: Se considerará el financiamiento para el pago de honorarios a personal debidamente justificado como indispensable para la ejecución del proyecto. Este personal deberá actuar como complemento a los recursos humanos que pueda aportar la propia entidad ejecutora para el desarrollo de las actividades. El carácter de indispensable estará dado por la coherencia y pertinencia con el proyecto y por las capacidades acreditadas que se aporten, según la calificación efectuada por la Comisión Evaluadora.

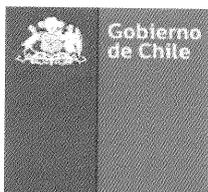
Se incluye de manera excepcional los servicios de dirección y coordinación de la actividad, que no podrán exceder bajo ninguna circunstancia el 5% del monto total solicitado al Gobierno Regional.- Estas labores deberán desarrollarse en forma personal y exclusiva para el proyecto respectivo; no siendo procedente el ejercicio de otras actividades remuneradas dentro del mismo proyecto o en otros postulados en este concurso, sean por la misma institución u otra, según **ANEXO N° 10**.

Se entenderá por labor de Dirección o Coordinación aquellas actividades destinadas a la coordinación, asesoría, supervisión, representación u organización de las actividades propias del proyecto, cualquiera sea el nombre con que se designe el cargo, por ejemplo: director, asesor, coordinador, encargado, supervisor u otro de similar naturaleza.

Se debe adjuntar **Perfil y/o Curriculum** de las personas a contratar que acredite las capacidades técnicas idóneas para ejercer la función requerida en el proyecto, según **ANEXO N° 06**.

No podrán ser contratados con cargo a éste ítem los funcionarios de planta, contrata u honorarios, u otro dependiente de la entidad pública postulante o municipalidad, ni pueden percibir honorarios los miembros de las directivas, socios y/o demás integrantes de las instituciones privadas participantes.

Para el caso de los proyectos de **Intervención Social**, nuevos o de continuidad, presentados por Entidades Públicas o Privadas sin fines de Lucro, el ítem "Honorarios" no podrá superar el **80%** del aporte solicitado al Gobierno Regional.



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

En los proyectos de **Intervención Situacional**, nuevos o de continuidad, presentados por Entidades Públicas o Privadas sin Fines de Lucro, el ítem “Honorarios” no podrá superar el **50%** del aporte solicitado al Gobierno Regional.

En los proyectos de **Intervención Breve**, presentados por Entidades Públicas o Privadas sin Fines de Lucro, el ítem “Honorarios” no podrá superar el **50%** del aporte solicitado al Gobierno Regional.

b) Gastos de Operación: son los necesarios para la realización del proyecto y están destinados a financiar la producción y realización de éste, tales como arriendo de oficinas, equipos, consultorías para estudios, adquisición de materiales de trabajo y cualquier otro material fungible, así como también aquellos equipos, implementos y equipamientos menores que sean estrictamente necesarios para ejecutar el proyecto, que sean además complemento del equipamiento que aporte la entidad ejecutora. Estos gastos deberán desglosarse en la presentación del proyecto.-Se podrá financiar el costo de las ceremonias de inauguración y término, sólo respecto del material necesario para estas actividades, **no financiándose gastos relativos a: telefonía, combustible, peajes, bebidas alcohólicas ni imprevistos.**

El Gasto operacional de lanzamiento y finalización del proyecto no podrá superar el 5% del monto solicitado al Gobierno Regional.

Los Gastos Operacionales de Difusión son obligatorios (mínimo 5%, máximo 10% del total solicitado al Gobierno Regional).

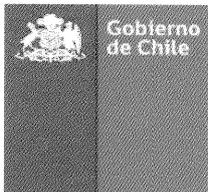
Por otra parte y solo en la tipología “**Gastos en equipamiento y operacionales para caniles y programas esterilización de perros vagos**” (PCC), que constituyan un peligro para la seguridad de las personas, podrán considerarse como gastos operacionales los gastos que se generen por concepto de pago de alimentación y cuidados estrictamente necesarios para proteger adecuadamente la integridad física de dichos animales, como también los insumos necesarios a utilizar para los dos métodos principales para evitar el celo: el quirúrgico y los tratamientos hormonales inyectados, excluyéndose de esta línea la eutanasia de animales, como método de control efectivo.

En todo caso, este ítem correspondiente a gastos operacionales, no podrá superar en su conjunto, el **60%** del monto total de recursos solicitados al Gobierno Regional.

TABLA GASTOS OPERACIONALES MINIMOS-MAXIMOS

	Social	Situacional	Breve
Gastos Operacionales (%máximo del monto solicitado al Gobierno Regional).	0-55	0-55	0-55
Gastos operacionales de lanzamiento y finalización del proyecto (%máximo del monto solicitado al Gobierno Regional).	0-5	0-5	0-5
Difusión (%mínimos y máximos del monto solicitado al Gobierno Regional).	5-10	5-10	5-10
Totales Máximos	60	60	60





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

- a) **Gastos en Inversión:** Consiste en la adquisición de bienes muebles, equipos y equipamiento, **estrictamente** indispensables para la realización de las actividades y que subsisten después de terminado el proyecto. El Monto máximo para el financiamiento de éste ítem ascenderá al **80%** del costo total, en los proyectos del tipo del "intervención social" y **90%** en los proyectos del tipo "intervención situacional".

Para efectos de calcular los porcentajes en referencia, se considerará sólo el monto total solicitado al Gobierno Regional. **No se financiarán gastos en infraestructura ni en compra de vehículos en general.**

En caso de Proyectos correspondiente a la tipología Gastos en equipamiento y operacionales para caniles y programas de esterilización de perros vagos, que constituyen un peligro para la seguridad de las personas, el equipamiento estrictamente necesario de caniles según la naturaleza y coherencia del proyecto, no podrá superar el 90% del monto total solicitado al Gobierno Regional.- Dentro de estos proyectos, en lo referido al equipamiento de caniles, estos deberán ser modulares, es decir, *que puedan armarse y desarmarse sin detrimento de los materiales que lo componen, hecho que permite trasladarlos de un lugar a otro.*

A.5. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS Y SU ALCANCE

A.5.1.- Los proyectos nuevos o de continuidad correspondiente a la Temática "Prevención Social" que se presenten a esta convocatoria, podrán proponer un plazo máximo de ejecución de hasta **12 meses**.-

Respecto a proyectos de la temática de "Prevención Situacional" Nuevos o de Continuidad", podrán proponer un plazo máximo de ejecución de hasta **8 meses**.-

Respecto a proyectos de la temática de "Prevención Situacional" de intervención Breve estos no podrán superar los **6 meses** de ejecución.-

Estos plazos rigen tanto para Municipios y Entidades Públicas como entidades Privadas sin fines de lucro.

A.5.2.- Es importante al momento de postulación de los proyectos, indicar el alcance de estos, si son con alcance local o vecinal, comunal o intercomunal.

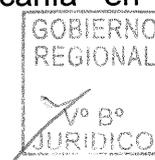
Se entenderán proyectos con alcance intercomunal, aquellos que puedan ejecutarse en dos comunas o más.

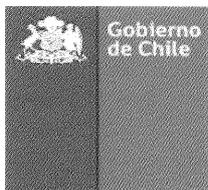
III. POSTULACIÓN DE LOS PROYECTOS

1. FORMALIDADES DE LA PRESENTACIÓN:

Los proyectos podrán ser presentados bajo dos modalidades, siendo excluyentes una de otra:

A) Postulación en línea: Podrán postularse en línea todos los proyectos ingresando al sitio web del Gobierno Regional de la Araucanía en





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

www.gorearaucaania.cl banner **FONDO CONCURSABLE DE SEGURIDAD CIUDADANA, AÑO 2013, GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**, siguiendo las instrucciones que se detallan en el presente Instructivo y sus correspondientes anexos.

Se deben seguir las indicaciones establecidas en el sistema, completando el formulario que se despliega y adjuntar los documentos solicitados.

B) Postulación en Papel: Los proyectos deberán presentarse en sobre cerrado, indicando el nombre del Proyecto y los datos del Postulante, en la Oficina de partes del Gobierno Regional, ubicada en Manuel Bulnes N° 590, Temuco; o en las oficinas del Gobierno Regional en la ciudad de Angol, ubicadas en calle Lautaro N° 266, adjuntando los documentos que se indican en los párrafos siguientes.

Los antecedentes de cada proyecto se deben incluir en el **“FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS 2% EN SEGURIDAD CIUDADANA F.N.D.R. 2013” (ANEXO N° 01)** y entregar en original y una fotocopia, firmadas ambas por el representante legal de la entidad postulante.

Se debe completar con toda la información requerida en los espacios contemplados en el formulario, debiendo presentarse en el formato diseñado para este efecto, adjuntando todos los antecedentes solicitados.

Se debe considerar que cada proyecto es una postulación distinta, por lo cual deberá entregarse en un sobre cerrado el original y su copia, con todos los antecedentes propios del proyecto. En este sentido, quedará inadmisibles el proyecto que no se presente en el mismo sobre con su copia debidamente firmada o el postulante que incluya en el mismo sobre, dos o más proyectos distintos.

2. PROYECTOS A FINANCIAR

Se podrá financiar hasta una máximo de **cuatro (4)** proyectos postulados por Entidades Públicas: siendo **tres (3)**, por cada convocatoria (Intervención Social, Intervención Situacional sean estos Nuevos o de Continuidad y/o Breve) y **un (1)** Proyecto de **“Plaza Segura - Legado Bicentenario”**.

Tratándose de Instituciones Privadas sin Fines de Lucro, sólo podrá presentarse para financiamiento un total de **dos (2)** proyectos: siendo **un (1)** proyecto de cualquiera de las tres temáticas y **un (1)** proyecto de **“Plaza Segura - Legado Bicentenario”**.

En caso de presentar más de un proyecto, el postulante deberá indicar su orden de preferencia a un lado del título del proyecto (tanto para la postulación *online* como en papel).

3. AUTENTICIDAD DE LOS DATOS APORTADOS

Por la circunstancia de efectuar su postulación, se entenderá que el postulante declara que todos los antecedentes presentados constituyen documentación o información fidedigna e íntegra. En caso de detectarse falsedades en los antecedentes de una postulación, todos los proyectos del postulante serán declarados inadmisibles y se remitirán los antecedentes a la Fiscalía correspondiente.





4. ANTECEDENTES OBLIGATORIOS: todos los documentos se presentarán en copia fotostática (fotocopias, documentos escaneados en formatos permitidos, etc.), simple y legible.

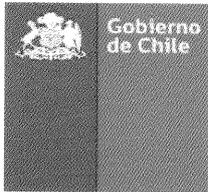
4.1 Antecedentes Obligatorios Comunes a todos los postulantes:

- I. Formulario de postulación al Fondo Regional de Seguridad Ciudadana (Sólo Papel).
- II. Fotocopia del RUT de la entidad.
- III. Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad del representante legal entidad postulante.
- IV. Fotocopia de la Cuenta de Ahorro, Vista o corriente o chequera electrónica a nombre de la entidad que postula. (No a nombre de su representante).
- V. Declaración Jurada Simple firmada por el (los) representante (s) legal (es) de la entidad postulante, declarando que, de ser necesario, la institución cuenta con la **infraestructura** adecuada para el desarrollo del proyecto postulado (**ANEXO N° 02**). **La declaración Jurada Simple, en ningún caso requiere ser firmada ante notario.**
- VI. Declaración Jurada Simple, firmada por el (los) representante (s) legal (es) de la entidad postulante, declarando que ni él(ella) ni ninguna de las personas que integran la entidad que representa, se encuentran en alguno de los casos de **restricción o inhabilidad** contemplados en el Título I, N° 3 del presente Instructivo (**ANEXO N° 03**).
- VII. Declaración Jurada Simple, firmada por el (los) representante (s) legal (es) de la entidad postulante, en virtud de la cual **autorice expresamente** al Gobierno Regional de La Araucanía, sea que su proyecto resulte o no seleccionado, a realizar el proyecto directamente o a través de otras entidades públicas, en forma completa o introduciendo variaciones al mismo y haciendo uso de todo o parte de las ideas contenidas en aquel. (**ANEXO N° 04**).
- VIII. En el caso de proyectos con **aportes propios o de terceros**, Declaración Jurada Simple firmada por el(los) representante(s) legal(es) de la entidad postulante que realizará dicho aporte, declarando que se comprometen a realizar un aporte de (indicar cantidad en pesos), para la ejecución del proyecto (**ANEXO N° 05**).
- IX. **Perfil o Curriculum** de los Gastos por Honorarios, en caso de existir gasto por concepto de honorarios debe adjuntarse **ANEXO N°06**, de lo contrario subir documento indicando que no se requieren contrataciones a honorarios, según **ANEXO N° 07**.
- X. Declaración jurada simple, certificando la gratuidad de las actividades contempladas en el proyecto, según formato tipo entregado por el Gobierno Regional, en formato Word y en PDF, (**ANEXO N° 08**)

4.2 Antecedentes Obligatorios tratándose de Entidades Privadas Sin Fines de Lucro:

- I. Certificado de Vigencia de la entidad y nómina del directorio vigente, si corresponde, emitido por la autoridad respectiva (Registro Civil, Municipalidad, IND, CONADI o SEREMI de Justicia).





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

- II. Certificado de inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (disponible en el portal www.registros19862.cl).
- III. Cartas de compromiso de instituciones, profesionales, técnicos y monitores que participarán en el proyecto y que colaborarán sin costo para el proyecto, indicando la tarea a desarrollar (en postulación en línea deben ingresarse en pestaña 6 "otros Documentos" o cómo antecedentes adicionales en postulación en Papel);
- IV. Declaración Jurada simple, de aceptación por parte de él representante legal de la institución privada sin fines de lucro, para actuar como contraparte y responsable del proyecto ante el Gobierno Regional de La Araucanía y declaración jurada de residencia del representante de la Institución postulante. **(ANEXO N° 11)**
- V. Acta de Sesión de Asamblea o certificado emitido por el Secretario de la Institución postulante, que dé cuenta de la aprobación por parte de la asamblea de la Institución, para la presentación del proyecto al financiamiento del Fondo de Seguridad Ciudadana 2013, del Gobierno Regional de la Araucanía, según corresponda. Para instituciones con asambleas y/o directorio de carácter nacional, solo bastará un certificado emitido por el representante de la sede o filial regional, que de cuenta del conocimiento de la postulación por dichos órganos.

4.3. Antecedentes Obligatorios Tratándose de Municipalidades y otras Entidades Públicas:

- I. Documento que acredite la personería del representante legal.
- II. En el caso de Municipalidades, copia del Acta del Concejo Municipal en que se aprueba la presentación del proyecto o certificado emitido por la Secretaría Municipal que de cuenta del respectivo acuerdo. Esto solo será exigible cuando se contemplen aportes propios en efectivo del municipio y en el evento que los respectivos convenios involucren montos iguales o superiores a 500 Unidades Tributarias Mensuales a la fecha de postulación, según exigencia del artículo 65 letra i) de la Ley 18.695. El valor de la UTM será el de diciembre 2013.

En caso de no requerirse el Acuerdo del Concejo Municipal o de tratarse de otra entidad pública que no sea Municipalidad, deberá adjuntarse un documento que señale que no procede dicho requerimiento.

IV. ADMISIBILIDAD y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

1. EXAMEN DE ADMISIBILIDAD.

El examen de admisibilidad de las postulaciones presentadas será efectuado por la Comisión de Admisibilidad, la que estará compuesta por nueve funcionarios del Gobierno Regional, de los cuales serán cinco de planta o de contrata y cuatro a honorarios, de los cuales, uno de planta o contrata actuará como ministro de fe, designados por el Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional mediante





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

resolución exenta. Esta designación no podrá ser alterada durante el proceso, salvo situaciones de fuerza mayor, debidamente justificadas en resolución fundada.

En el análisis de admisibilidad se considerarán los siguientes aspectos:

Presentarse el proyecto en un sobre cerrado, incluyendo al interior en su original y copia debidamente firmadas en cada una de sus hojas, por el representante legal; En postulación en línea el llenado de todos los antecedentes requeridos y haber realizado la postulación.

- a) Postulación dentro del plazo establecido en el cronograma;
- b) Concurrencia de alguna de las causales sobre restricciones e inhabilidades contempladas en el Título I, Número 3 de este Instructivo.
- c) Verificación del estado de las rendiciones de cuentas, de concursos anteriores, por la División de Administración y Finanzas; Verificación de Informes de Término de proyectos de concursos anteriores, por la División de Planificación y Desarrollo Regional.
- d) Recepción de todos los antecedentes requeridos. Se revisarán todos los antecedentes solicitados en el apartado postulación de proyectos, dependiendo de la iniciativa que se postula.
- e) Revisión o verificación de la adecuación de los proyectos a los límites y restricciones de financiamiento, incluidos en el presente Instructivo; del mismo modo, se constatará la debida justificación de la procedencia del personal a desempeñarse a honorarios como indispensable para la ejecución del proyecto.

Será declarado inadmisibles el proyecto que no cumpla parte o alguno de los aspectos antes mencionados.

Se levantará un Acta con los resultados de este análisis, incluyendo los proyectos declarados admisibles como los declarados inadmisibles y sus causas.

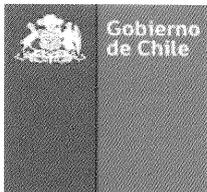
2 APELACIONES

En contra del resultado de la revisión de la admisibilidad, se podrá presentar apelación para que sea conocida y resuelta por el Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional.

El plazo para la presentación de las apelaciones, respecto de aquellos proyectos declarados no admisibles, se fijará en el cronograma del concurso respectivo, y deberá formularse por escrito, **mediante carta dirigida al Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional**, ingresada en la Oficina de Partes del Gobierno Regional (Manuel Bulnes 590 - Temuco) y en el caso de postulaciones en línea mediante opción Apelación se deberá adjuntar documento fundamentando los descargos correspondientes, dentro del plazo estipulado.

Sólo se admitirán apelaciones por escrito y fundadas en errores de hecho, incurridos en la revisión de los antecedentes. En ningún caso, se aceptará la presentación de nuevos documentos fuera del plazo de postulación o de antecedentes complementarios; salvo aquellos a los que no se hubiere tenido acceso al tiempo de





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

postular y que tengan fecha anterior o igual al cierre de la postulación, con la obligación de la entidad postulante, de adjuntar el comprobante de encontrarse en trámite el documento correspondiente.

Las apelaciones se resolverán con todos los antecedentes del proyecto, previo informe del Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de La Araucanía.

La resolución de todas las apelaciones se notificará en la página Web del Gobierno Regional, en el plazo indicado en el cronograma. En contra de esta resolución no procederá recurso alguno.

3. ANÁLISIS TÉCNICO

Los proyectos declarados admisibles, serán sometidos a una Evaluación Técnica que estará a cargo una **Comisión Evaluadora** la que estará compuesta por 9 miembros del Gobierno Regional, de los cuales serán cinco de planta o de contrata y cuatro a honorarios, de los cuales, uno de planta o contrata actuará como ministro de fe, designados por el Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional mediante resolución exenta. Esta designación no podrá ser alterada durante el proceso, salvo situaciones de fuerza mayor, debidamente justificadas en resolución fundada.

Para tales efectos, deberá utilizarse una pauta de evaluación elaborada para este efecto por la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de La Araucanía, y se considerarán los siguientes criterios y ponderaciones:

1. Problemática a Intervenir (20%)

Subfactor:

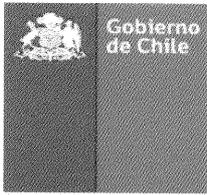
- A. El proyecto identifica claramente, con información cuantitativa, confiable y verificable, la naturaleza y magnitud del problema que se pretende abordar, y su expresión en el territorio a intervenir. (30%)
- B. El proyecto es pertinente de acuerdo a la situación socio delictual del territorio que pretende intervenir. (40%)
- C. Se explica la forma en que el proyecto contribuirá a resolver la problemática descrita. (30%)

2. Calidad del Proyecto (30%)

Subfactor:

- D. Existe una relación lógica y coherente entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del proyecto. (20%)
- E. El proyecto identifica, describe y cuantifica adecuadamente el territorio focalizado y la población objetivo que será beneficiada por la intervención. (15%)
- F. La metodología de intervención propuesta (conceptos claves, etapas, actividades de la intervención y coordinación con redes) es coherente con los objetivos planteados y con las orientaciones técnicas. (15%)
- G. Las actividades propuestas en el proyecto son coherentes con el plazo de ejecución (carta gantt). (15%)
- H. Existe coherencia entre la metodología, las líneas de intervención, las etapas y actividades del proyecto. (15%)
- I. El proyecto presenta coordinaciones institucionales y/o comunitarias que servirán como red de apoyo al mismo. (20%)





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

3. Necesidad y Coherencia Presupuestaria (20%)

Subfactor:

J. El presupuesto del proyecto presenta información financiera, técnica o estadística adecuada respecto de la necesidad de financiamiento, como de los objetivos planteados, las metas y la cobertura propuesta. (40%)

K. El proyecto cumple con los requisitos y restricciones de gastos. (30%).

L. El equipo ejecutor propuesto en el proyecto se adecua a las necesidades de la intervención, en cuanto al número de integrantes, perfil profesional de éstos y las remuneraciones a percibir. (30%)

4. Variables y Resultados esperados del Proyecto (10%)

Subfactor:

M. El proyecto define y justifica la(s) variable(s) y/o factor(es) de seguridad pública que serán afectadas por la intervención propuesta. (50%)

N. Los resultados esperados presentados por el proyecto son factibles según lo planteado. (50%)

5. Pertinencia de la Intervención (20%)

Subfactor:

O. El proyecto se enmarca en un territorio caracterizado por alta frecuencia de delitos. Evaluación asignada en función de los casos policiales 2012. (70%)

P. El proyecto se enmarca en un territorio carente de recursos para la ejecución de iniciativas como la presentada. Evaluación asignada en función de la disponibilidad presupuestaria por habitante. (20%)

Q. Respecto a la comuna donde se llevará a cabo la totalidad o mayor parte de la intervención, se cuenta con carta de compromiso y apoyo del municipio, el cual es garante de las necesidades de la comunidad local. (10%)

La asignación de puntaje en cada subfactor, se efectuará con nota de 1.0 a 7.0.- En caso de que la nota estipulada en esta escala no refleje el criterio del evaluador, se permite calificar con una nota intermedia a lo establecido (de 1.0 a 7.0)

En caso de empate y luego de aplicar los criterios antes señalados, se otorgará preferencia en la selección a aquellos proyectos que incorporen la variable sobre "**perspectiva de género**" conforme a las condiciones indicadas en el **ANEXO N° 09**.

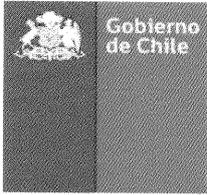
Podrán ser elegidos para su financiamiento sólo los proyectos que obtengan un puntaje igual o superior a **61 %**.

V. PRESENTACIÓN AL CONSEJO REGIONAL, APROBACIÓN, COMUNICACIÓN Y EJECUCIÓN DE FONDOS

1. APROBACIÓN

Una vez efectuada la evaluación, la comisión Evaluadora remitirá la nómina completa de los proyectos de Seguridad Ciudadana, que resulten técnicamente recomendables al Intendente Regional en su calidad de Ejecutivo del Gobierno Regional. Con el mérito de esta información el Intendente Regional hará una propuesta al Consejo Regional.





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

El Consejo Regional analizará en la comisión respectiva el mensaje enviado por el Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional y será el pleno quien adoptará la decisión final de los proyectos a financiar con cargo al fondo.

Para efectos de realizar los ajustes necesarios, conforme la disponibilidad presupuestaria existente para cada convocatoria, será de facultad del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, requerir a las instituciones que correspondan, realizar las modificaciones a los ítems presupuestarios cuyos financiamientos se requieran. En todo caso, el proyecto modificado se evaluará nuevamente por la Comisión Evaluadora. Se deja constancia que la modificación de un proyecto, no significa, en ningún caso, la aprobación del mismo, por cuanto deberá ser aprobada por el pleno del Consejo Regional.

La decisión final del pleno del Consejo Regional será publicada en la página Web del Gobierno Regional: www.gorearaucaania.cl, dentro del plazo establecido en el cronograma.

2. MODALIDAD DEL FINANCIAMIENTO

Los fondos que se entregan por medio del concurso respectivo, corresponden a transferencias, por lo que las entidades receptoras asumen toda la responsabilidad derivada de su administración financiera, sin perjuicio de la supervisión del uso y destino de los recursos, por parte del Gobierno Regional.

3. ENTREGA DE FONDOS

Una vez firmado por las partes el Convenio de Subvención, el Gobierno Regional girará los fondos aprobados por el Consejo Regional, a través de la División de Administración y Finanzas.

Será condición para la entrega de los recursos, la asistencia del representante de la entidad o del responsable del proyecto, a una jornada de capacitación sobre rendición de cuentas que convocará la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional.

4. GARANTÍAS

Las entidades privadas sin fines de lucro que resulten beneficiadas con estos recursos deberán aceptar una letra de cambio, pagadera **a la vista**, aceptada ante notario, a favor del Gobierno Regional de La Araucanía, por el monto de la subvención; la cual se hará efectiva en caso que no se dé oportuno y fiel cumplimiento a la ejecución de la iniciativa.

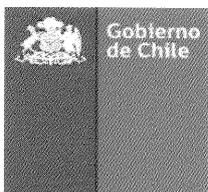
Esta garantía será devuelta una vez aprobada la rendición de los recursos y entregado y aprobado el informe final de la ejecución de la iniciativa.

Los municipios y las entidades públicas no requerirán cumplir con esta exigencia.

5. MODALIDAD Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Las entidades ejecutarán los proyectos de acuerdo a los antecedentes técnicos y administrativos aprobados por el Consejo Regional, asumiendo la total responsabilidad por la realización de todos los actos y contratos que exija la ejecución de cada proyecto.





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

El plazo de ejecución comenzará a regir a contar de la notificación personal, por correo electrónico, o por carta certificada a la Entidad Receptora, de la Resolución del Gobierno Regional que apruebe el Convenio de Subvención. La notificación personal se efectuará por la Oficina de Partes del Gobierno Regional, mediante la entrega de copia íntegra de la resolución al representante de la Entidad; dejando constancia de la fecha y hora de la diligencia. En caso de carta certificada, la notificación se entenderá practicada al tercer día hábil siguiente a la recepción de la comunicación por la empresa de correos.-

En todo caso, el inicio de la ejecución de las actividades contempladas en los proyectos seleccionados, deberá efectuarse con fecha anterior al día 31 de Diciembre de 2013, y no podrá extenderse más allá del día 31 de diciembre del año 2014, salvo situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente calificadas por el Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional.

6. NORMAS DE DIFUSIÓN

Las entidades ejecutoras de estos proyectos tendrán la obligación de incorporar el logotipo del Gobierno Regional y del Gobierno de Chile en todos los artículos de difusión e invitaciones y en los libretos de presentación y discursos que se hagan en las respectivas actividades.



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA



Para estos efectos, se deberá incorporar la siguiente frase: **“Proyecto Aprobado por el Consejo Regional (CORE) y Financiado por el Gobierno Regional de la Araucanía”**. De igual forma, en todo evento o actividad del proyecto, deberá exhibirse en un lugar visible, al menos, un pendón o similar con dicha leyenda.

El material de difusión, debe ser aprobado previamente por la División de Planificación y Desarrollo Regional enviando el material a difusion@gorearaucaia.cl

Se deberán enviar invitaciones con al menos diez días hábiles, a nombre del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, al Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional y del Consejo Regional para la inauguración y término de las actividades del proyecto.

7. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS

Las entidades ejecutoras de estos proyectos deberán otorgar las facilidades pertinentes cuando así lo requiera el Gobierno Regional, para verificar el cumplimiento de las actividades del proyecto y con ello, el logro de sus objetivos, conforme a lo dispuesto en la letra d) del artículo 20 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional e informar, recibir y cumplir las observaciones que se le formulen a través del o los funcionarios que éste designe para tal efecto.





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

VI. PROCEDIMIENTO PARA RENDICIONES DE CUENTAS

1. NORMAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Resolución N° 759 (23.12.2003) de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimientos sobre rendición de cuentas, impone a toda entidad que reciba, custodie, administre o pague fondos del Fisco, la obligación de rendir a la Contraloría General las cuentas comprobadas de su manejo.

Se deberá preparar mensualmente la rendición de las operaciones, dentro de los cinco días hábiles siguientes al mes que corresponda. Esta rendición de cuentas estará constituida por los comprobantes de ingreso, egreso y traspaso, acompañados de la documentación en que se fundamentan, los que constituyen el reflejo de las transacciones realizadas en el desarrollo de su gestión en dicho período.

En el ámbito municipal, la rendición de cuentas la efectuará la respectiva Unidad de Administración y Finanzas, de conformidad con el artículo 27 letra b) N° 6 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Las rendiciones de cuentas deberán permanecer en el municipio o en los organismos públicos, según sea el caso, a disposición del Organismo Contralor para su ulterior examen y juzgamiento.

La documentación constitutiva de la rendición de cuentas deberá comprender:

- a. Los comprobantes de ingresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de ésta cuando proceda, que justifique los ingresos percibidos por cualquier concepto.
- b. Los registros a que se refiere la Ley N° 19.862, que establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

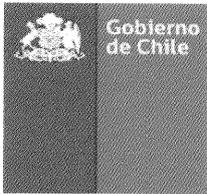
Para efectos de la documentación de cuentas en soporte de papel **se considerará auténtico sólo el documento original**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N° 10.336 y en el artículo 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975.

2. RENDICIÓN DE LOS FONDOS TRANSFERIDOS

Las entidades ejecutoras de los proyectos están obligadas a rendir cuenta mensual de los fondos transferidos por el Gobierno Regional, los primeros 5 días siguientes al mes que corresponda al gasto, enviando a éste la siguiente documentación:

- a. Carta firmada por su Representante Legal, dirigida al Jefe de División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional, individualizando a la institución que representa, el nombre del proyecto, adjuntando los documentos que se señalan a continuación.
- b. Copia del depósito de los fondos recibidos en una cuenta bancaria de ahorro, corriente, vista o similar.
- c. Un Informe mensual de la inversión realizada, señalando el avance financiero, firmada por el Alcalde(sa), o por el representante legal de la institución pública o de la institución privada sin fines de lucro, según sea el caso, utilizando para





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

estos efectos el formulario "INFORME AGREGADO MENSUAL UTILIZACIÓN FONDOS F. N. D. R.", a disposición en formato Word y en PDF, (**ANEXOS N° 12 y 13**) establecido en conformidad a la Resolución N° 759 de 2003, de la Contraloría General de la República.

Junto a dicho Informe, se deberá acompañar copia de la documentación que respalda cada uno de los pagos realizados por la organización con los recursos transferidos para el proyecto, debidamente ordenados, tales como:

- a) Facturas y boletas **solo originales** por la compra de los bienes y servicios requeridos para ejecutar las actividades aprobadas.
- b) Boletas de honorarios **solo originales**.
- c) Declaración y pago de la retención del 10% del impuesto a la renta de segunda categoría por los honorarios pagados (Formulario 29).

Lo anterior sin perjuicio de toda otra documentación que el funcionario, persona o entidad responsable de la rendición, estime necesario incluir para explicar y justificar los ingresos y egresos de los recursos respectivos.

- d) Terminado cada proyecto, se deberá restituir al Gobierno Regional los recursos observados, no rendidos y/o no utilizados, previo al cierre administrativo del proyecto.

3. CIERRE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO

Además de cumplir con la entrega de las rendiciones de cuentas mensuales y devolver los recursos no utilizados, la entidad ejecutora de los proyectos deberá enviar al Gobierno Regional lo siguiente:

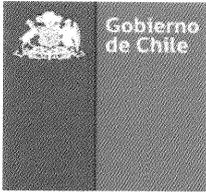
- a. Carta firmada por el Alcalde del Municipio o por el Jefe de Servicio, tratándose de otras entidades públicas, o por el Presidente de la Organización, en caso de instituciones privadas sin fines de lucro, dirigida al Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, informando el término total del proyecto.
- b. Informe de término, utilizando el formulario "**INFORME DE TÉRMINO FONDO CONCURSABLE DE SEGURIDAD CIUDADANA, AÑO 2013**", en conformidad a la Resolución N° 759 de 2003, de la Contraloría General de la República. (**ANEXO N° 14**)

El informe de término, deberá presentarse a más tardar, un mes después de terminado el plazo de ejecución del proyecto, salvo situaciones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente calificadas por el Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional.

4. VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional llevará un registro actualizado de las transferencias efectuadas, revisará las rendiciones de cuentas recibidas y realizará y/o propondrá las acciones pertinentes para obtener la entrega de las rendiciones pendientes.





VII. DISPOSICIONES FINALES

1. DE LOS PLAZOS

Salvo que se exprese lo contrario, los plazos señalados en este Instructivo son de días hábiles. Se entenderá como día hábil, todos los días de la semana con excepción de los días sábados, domingos y festivos.

2. DE LA GRATUIDAD

Las actividades que generen los proyectos adjudicados con cargo a los recursos de este Fondo, deberán tener el carácter de gratuitas para la comunidad, según **ANEXO N° 08**.

3. DE LA APROBACIÓN, VIGENCIA Y MODIFICACIONES

El presente Instructivo Regional, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial. Tendrá duración hasta el 31 de Diciembre de 2013; sin perjuicio de su aplicación a los proyectos apelados en el presente ejercicio presupuestario.

Las modificaciones que sean necesarias incorporar al texto aprobado, deberán sancionarse por resolución exenta, publicada en la página web del Gobierno Regional.

4. DEL MONTO TOTAL ASIGNADO PARA CADA CONCURSO CONVOCADO DURANTE EL PERÍODO 2013 Y CRONOGRAMA

Para cada Convocatoria a concurso que se realice durante el año 2013, el Gobierno Regional, mediante Resolución Exenta, publicará en su página Web el monto asignado total para cada concurso y el cronograma respectivo, considerando los siguientes aspectos:

- a) Monto máximo destinado al concurso, sujeto a los límites establecidos en la Ley de Presupuestos.
- b) Fecha de Publicación Concurso.
- c) Plazo de Recepción de las postulaciones.
- d) Plazo de Consultas y aclaraciones.
- e) Plazo de Respuestas.
- f) Plazo de Sistematización en Oficina de Partes del Gobierno Regional.
- g) Plazo de Declaración de admisibilidad.
- h) Plazo de Apelación.
- i) Plazo de Resolución de apelaciones y publicación de la misma.
- j) Plazo de Evaluación técnica.
- k) Plazo de Mensaje del Ejecutivo.
- l) Plazo de Decisión del Consejo Regional.
- m) Fecha de Publicación de resultados.





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

ANEXO N° 01

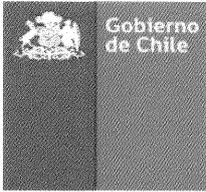
FONDO CONCURSABLE

SEGURIDAD CIUDADANA

AÑO 2013

FORMULARIO TIPO

GOBIERNO
REGIONAL
V° B°
JURIDICO



FONDO CONCURSABLE DE SEGURIDAD CIUDADANA

AÑO 2013

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

a. **CLASIFICACION DE PROYECTO:** (Nuevos, Continuidad, Breve)

•

b. **TIPO DE PROYECTO:** (Intervención Social, Intervención Situacional)

c. **TEMATICA/TIPOLOGIA:**

(Ej.: Asistencia a Víctimas) / (Ej.: Prevención Violencia escolar, Actividades de vigilancia Comunal)

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

1.1. **NOMBRE DEL PROYECTO:**

1.2. **COMUNA POSTULANTE**

1.3 ENTIDAD Y LINEA DE POSTULACIÓN

(Marque con una X donde corresponda)

INICIATIVA DE DEPORTE PRESENTADA POR MUNICIPIO o ENTIDAD PUBLICA	<input type="checkbox"/>
INICIATIVA DE DEPORTE PRESENTADA POR ORGANIZACIÓN PRIVADA SIN FINES DE LUCRO	<input type="checkbox"/>

1.4.MONTO TOTAL DEL PROYECTO

MONTO TOTAL SOLICITADO AL FNDR	\$
MONTO TOTAL APORTES PROPIOS	\$
MONTO TOTAL APORTES DE TERCEROS	\$
MONTO TOTAL PROYECTO	\$





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

2. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE(PERSONA JURIDICA)

NOMBRE	
RUT	
DOMICILIO	
FONO FIJO Y MOVIL	
CORREO ELECTRONICO	

3. IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL POSTULANTE

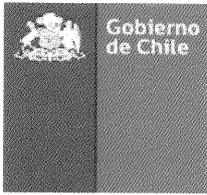
NOMBRE	
RUT	
DOMICILIO	
FONO FIJO Y MOVIL	
FAX	
CORREO ELECTRONICO	

4.- IDENTIFICACION DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO:

(Debe ser el representante legal o su respectivo subrogante del cargo, de acuerdo a la figura jurídica de la organización postulante)

NOMBRE	
RUT	
CARGO (en el caso de los SS.PP indicar si es contrata o planta)	
DOMICILIO	
FONO	
FAX	
CORREO ELECTRONICO	





5. ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

5.1. Descripción del Proyecto, Justificación y Relevancia del proyecto para la temática de Seguridad Pública: (Señalar porque es importante y necesario realizar esta iniciativa)

5.2 Propósito: (Objetivo General)

5.3.-Componentes: (Objetivos Específicos)

5.4.- Beneficiarios del proyectos: (Señalar el N° de personas involucradas en el proyecto, los beneficiarios directos e indirectos, hombres y mujeres)

Tipología: Indicar cantidad en números

Directos	
Indirectos	
Total	

5.5.- Sexo:Indicar cantidad en números

Hombres	
Mujeres	
Total	

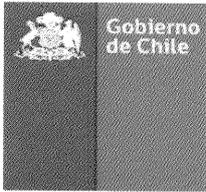
5.6.- Alcances del proyecto:

Marcar con una X

Local o vecinal	
Comunal	
Inter Comunal	
TOTAL	

5.7.- Territorio Focalizado por el proyecto:(Identifique, describa y cuantifique adecuadamente el territorio focalizado, y agregue imágenes representativas del proyecto. Para los proyectos de Intervención Situacional es recomendado incluir fotografías del lugar a intervenir de día y noche y **mapas en formato Google Earth.**)(Incluir vía Web documento Word, con fotografía y especificaciones, en pestaña "Otros Antecedentes")





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

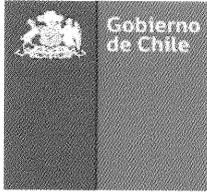
6.- PRESUPUESTO SOLICITADO AL FNDR: (Consignar sólo lo solicitado al GORE)

PROYECTOS NUEVOS O CONTINUIDAD INTERVENCION SOCIAL	
ITEM	MONTO (\$)
Honorarios(adjuntar Curriculum) (no superior al 80% del total)	
Gastos Operacionales 1) Gasto Operación 2) Lanzamiento y finalización del proyecto (no superior al 5% del total) 3) Difusión (mínimo 5%, máximo 10% del monto total) (Gasto 1+2+3 no puede superar el 60% del total solicitado)	
Inversión (no superior al 80% del total)	
TOTAL SOLICITADO	

PROYECTOS NUEVOS O CONTINUIDAD INTERVENCION SITUACIONAL	
ITEM	MONTO (\$)
Honorarios(adjuntar Curriculum) (no superior al 50% del total)	
Gastos Operacionales 1) Gasto Operación 2) Lanzamiento y finalización del proyecto (no superior al 5% del total) 3) Difusión (mínimo 5%, máximo 10% del monto total) (Gasto 1+2+3 no puede superar el 60% del total solicitado)	
Inversión (no superior al 90% del total)	
TOTAL SOLICITADO	

PROYECTOS BREVES INTERVENCION SITUACIONAL	
ITEM	MONTO (\$)
Honorarios(adjuntar Curriculum) (no superior al 50% del total)	
Gastos Operacionales 1) Gasto Operación 2) Lanzamiento y finalización del proyecto (no superior al 5% del total) 3) Difusión (mínimo 5%, máximo 10% del monto total) (Gasto 1+2+3 no puede superar el 60% del total solicitado)	
Inversión (no superior al 90% del total)	
TOTAL SOLICITADO	

GOBIERNO REGIONAL
V° B°
JURIDICO



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

7.- PRESUPUESTO DETALLADO POR ITEM: (incluir valor con IVA)

7.1.- Gastos por Honorarios:

(Frente a cada ejecutor, señale los honorarios a cancelar, incluido el 10 % de impuesto).

EJECUTOR	MONTO
SUBTOTAL	

7.2.- Gastos Operacionales:

(Detalle Desglose en este ítem cuánto es lo que gastará por concepto de cada material y/o servicio contratado).

SUBITEM	MONTO
Operación:	
Lanzamiento y Finalización:	
Difusión:	

7.3.- Inversión:

(Detalle Adquisición de bienes indispensables para la ejecución del proyecto).

ARTICULO	MONTO
SUBTOTAL	

7.4.- Difusión:

(Detalle Confección artículos de difusión como pendones, cenefas, afiches, espacios radiales, etc.)

PRODUCTO	MONTO
SUBTOTAL	

8.- OTROS APORTES:

(Se recomienda cofinanciamiento de otras instituciones tanto públicas como privadas. Se debe adjuntar carta compromiso de la institución si correspondiera)

INSTITUCION	DESCRIPCION	MONTO
TOTAL		

9.- PRINCIPALES ACTIVIDADES A EJECUTAR:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

10.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Transcriba las líneas, etapas y actividades identificadas anteriormente que no se hayan podido expresar en la Carta Gantt anterior y que sean complementarias. Ejemplos: Charlas, Capacitaciones, Trabajo en Redes, Visitas a terreno, etc.





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

Línea de Intervención	Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12

11.- INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE:

(Señale con qué infraestructura cuenta para realizar la ejecución del proyecto. Adjunte cartas compromiso)

12.- TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD EJECUTORA:

TRABAJO REALIZADO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	AÑO





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

13.- EQUIPO EJECUTOR:

Como parte de la evaluación de la eficiencia y eficacia que se le darán a los recursos solicitados al Fondo, complete la siguiente tabla de descripción del equipo ejecutor del proyecto.

Cargo	Perfil	Funciones asociadas- Indicar su indispensabilidad para el proyecto	Carga horaria	Definir si es Aporte del Fondo, Propio o de Terceros	Monto Remuneración
Coordinador del proyecto					
Otros profesionales (Describir cargo)					
Otros Técnicos (Describir cargo)					
Llenar tantas veces sea necesario					

14.- ANTECEDENTES QUE ADJUNTA:

Adjuntar Antecedentes señalados en el Título III, N° 4, según corresponda.

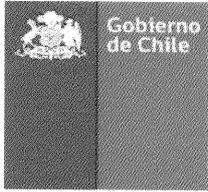
Nombre Representante Legal: _____

RUT: _____

Firma: _____

Fecha,





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE - INFRAESTRUCTURA

Por el presente instrumento yo: **Nombre del Representante legal**, Rut N° _____, Representante Legal de: **nombre de la Institución**, con domicilio en: **Dirección completa**.

Vengo en declarar bajo fe de juramento que el proyecto "**Nombre del proyecto**", postulado al Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, **indicar temática**, cuenta con, **señalar infraestructura con que cuenta**, infraestructura que resulta adecuada para el desarrollo del proyecto.

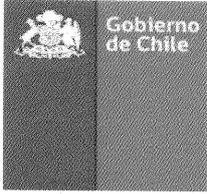
Declaro así mismo que, en caso de ser beneficiado con la aprobación de este proyecto, me comprometo a llevar a cabo la actividad, en su totalidad.

Nombre

Firma

Fecha,





ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE - INHABILIDADES

Por el presente instrumento yo: **Nombre del Representante legal**, Rut N° _____, Representante Legal de: **nombre de la Institución**, con domicilio en: **Dirección completa**.

Vengo en declarar bajo fe de juramento que el proyecto "**Nombre del proyecto**", postulado al Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, **indicar temática**, como la INSTITUCION a la cual represento **NO ESTAMOS AFECTOS A LAS SIGUIENTES INHABILIDADES:**

- A) Tener entre nuestros directores y/o administradores a personas que posean la calidad de autoridades y/o funcionarios del Gobierno Regional o que presten servicios como contratados a honorarios en el mismo.
- B) Tener entre nuestros directores y/o administradores a personas que posean la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, de autoridades o funcionarios o personas contratadas a honorarios del Gobierno Regional.
- C) Tener entre nuestros estatutos personas que figuren como directores y/o administradores, o a personas que tengan litigios pendientes con el Gobierno Regional, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

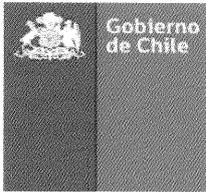
Declaro así mismo que, en caso de ser aprobado el proyecto, nos comprometemos a aportar la cantidad señalada, en su totalidad, para la ejecución del mismo.

Nombre

Firma

Fecha,





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

ANEXO N° 4

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
(Autorización Especial)**

Por el presente instrumento yo: **Nombre del Representante legal**, Rut N° _____, Representante Legal de: **nombre de la Institución**, con domicilio en: **Dirección completa**.

Vengo en declarar bajo fe de juramento **autorizar expresamente** al Gobierno Regional de La Araucanía para que el proyecto "**Nombre del proyecto**", postulado al Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, **indicar temática**, resulte o no seleccionado realizar el proyecto directamente o a través de otras entidades públicas, en forma completa o introduciendo variaciones al mismo y haciendo uso de todo o parte de las ideas contenidas en aquel.-

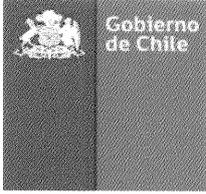
Declaro así mismo que, en caso de ser aprobado el proyecto, nos comprometemos a aportar la cantidad señalada, en su totalidad, para la ejecución del mismo.

Nombre

Firma

Fecha,





ANEXO N° 5

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
(Declaración aporte propio y/o de terceros)**

Por el presente instrumento yo: **Nombre del Representante legal**, Rut N° _____, Representante Legal de: **nombre de la Institución**, con domicilio en: **Dirección completa**.

Vengo en declarar bajo fe de juramento que el proyecto "**Nombre del proyecto**", postulado al Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, **indicar temática**, cuenta con aportes nuestra institución, por la cantidad de \$..... (**Señalar cantidad en palabras**).

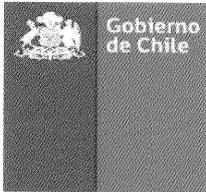
Declaro así mismo que, en caso de ser aprobado el proyecto, nos comprometemos a aportar la cantidad señalada, en su totalidad, para la ejecución del mismo.

Nombre

Firma

Fecha,





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

ANEXO N° 6

(PERFIL PROFESIONAL
PERSONAS CONTRATADAS A HONORARIOS)

PROFESION U OFICIO: _____

1. DATOS PERSONALES DEL PROFESIONAL, TECNICO O EXPERTO

APELLIDOS: _____ NOMBRE: _____ RUT: _____

NACIDO EN: _____ FECHA: _____ ESTADO CIVIL: _____

DOMICILIO: _____ POBLACIÓN: _____

TELÉFONOS DE CONTACTO: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

2. DATOS ACADÉMICOS

	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	COMUNA	CURSOS ACADÉMICOS
BÁSICA			
MEDIA			
TECNICO O UNIVERSITARIA			

	TITULACIÓN	ESTABLECIMIENTO
Diplomatura Licenciatura Habilitaciones		
Idiomas		
Postgrados		

CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS	
----------------------------	--

AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL AREA	
--	--

3. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

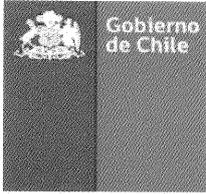
Cursos de actualización o especialización

TÍTULO	ORGANIZADO POR ...

4. EXPERIENCIA DE TRABAJO

NOMBRE DE LA EMPRESA	DIRECCIÓN	FUNCIÓN DESEMPEÑADA	PERIODO





GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

5. PERSONAS O INSTITUCIONES QUE PUEDEN DAR REFERENCIAS:

NOMBRE	DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO

6. OTROS DATOS QUE CONSIDERE IMPORTANTE APORTAR

7. ARGUMENTE LA JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION A HONORARIOS DEL PROFESIONAL PARA LOS EFECTOS DE LA EJECUCION DEL PROYECTO.

8.- INDIQUE MONTO DE LA REMUNERACION Y JORNADA LABORAL

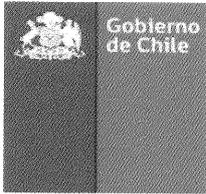
9.- INDIQUE SI SE CONTRATA O NO AL PROFESIONAL EN CALIDAD DE DIRECTOR O COORDINADOR DEL PROYECTO.-

Nombre

Firma

Fecha,





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

ANEXO N° 7

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
(NO REQUERIMIENTO DE CONTRATACION DE PERSONAL A HONORARIOS)**

Por el presente instrumento yo: **Nombre del Representante legal**, Rut N° _____, Representante Legal de: **nombre de la Institución**, con domicilio en: **Dirección completa**.

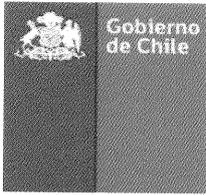
Vengo en declarar bajo fe de juramento que el proyecto "**Nombre del proyecto**", postulado al Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, **indicar temática.....**, **no requiere** para su ejecución la contratación de personas en calidad de honorarios.

Nombre

Firma

Fecha,





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

ANEXO N° 08

(DECLARACIÓN JURADA SIMPLE GRATUIDAD)

Por el presente instrumento yo: **Nombre del Representante legal**, Rut N° _____, Representante Legal de: **nombre de la Institución**, con domicilio en: **Dirección completa**.

Vengo en declarar bajo fe de juramento que, las actividades que generen el proyecto "**Nombre del proyecto**", postulado al Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana año 2013, **indicar temática**, tendrán el carácter de gratuitas para la comunidad.

Declaro así mismo que, en caso de ser aprobado el proyecto, nos comprometemos a mantener la declaración gratuidad anteriormente expresada.

Nombre

Firma

Fecha,



ANEXO N° 09

PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (VIF)

1.- ¿Qué es el Género?

Es un conjunto de ideas, creencias y atribuciones asignadas a las personas según su sexo, sea este hombre o mujer.

Cuando hablamos de que nació una niña o niño, nos referimos a su sexo, donde existen marcadas diferencias biológicas – genéticas que hacen que se distingan como hombre o mujer. El sexo es un hecho natural e inmodificable, en cambio el género es un hecho social que cambia si la sociedad lo desea.

A continuación se presentan diferencias entre Sexo y Género:

SEXO	GÉNERO
Es natural (se nace con él).	Es cultural.
Es innato.	Es aprendido socialmente.
No se puede cambiar (genéticamente aún no se puede).	Puede cambiar cuando la sociedad lo decida (derecho a voto, por ejemplo).
<u>Ejemplos:</u> <ul style="list-style-type: none">- Sólo los hombres pueden fecundar un óvulo;- Sólo las mujeres pueden dar a luz.	<u>Ejemplos:</u> <ul style="list-style-type: none">- Mujeres y hombres pueden ser alcaldes y concejales;- Hombres y mujeres pueden hacer las tareas del hogar.

2.- ¿Qué es la perspectiva de género?

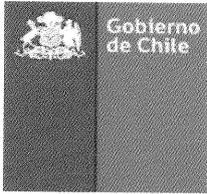
Es un proceso que evalúa los diferentes efectos que producen en mujeres y hombres la aplicación de políticas, proyectos, medidas legislativas, u otro tipo de acciones.

Esto permite que las políticas y diferentes intervenciones (proyectos) se realicen tomando en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres, sus diferentes realidades sociales, sus expectativas de vida y circunstancias económicas.

Perspectiva de género: es una herramienta para comprender procesos culturales, sociales y económicos, ya así se da respuesta a una necesidad de forma informada, eficiente, focalizada y equitativa.

3.- ¿Qué es la Violencia Intrafamiliar (VIF)?

Es todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o síquica, tanto de la mujer como del hombre, dentro del contexto familiar. La violencia intrafamiliar es una violación a los derechos humanos que atenta contra la dignidad de las personas, el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad de las personas y destruye la familia. La ley 20.666 asegura protección y asistencia a las víctimas.



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

4.- ¿Quiénes pueden ejercer la Violencia Intrafamiliar?

El marido o esposa (cónyuge), ex marido o ex esposa (ex cónyuge), conviviente, ex conviviente, padre o madre de uno de los hijos, padres, madres, abuelas y abuelos, entre otras personas.

5.- Existen diversos tipos de Violencia Intrafamiliar.

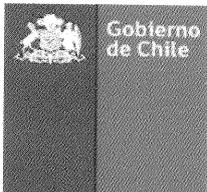
- a) Violencia Física: ejercida a través de golpes de puños o con objetos contundentes, patadas, empujones, etc.
- b) Violencia Psicológica: llevada a cabo por medio de insultos, humillaciones, gritos, intimidación, amenazas de agresiones físicas, etc.
- c) Violencia Sexual: forzar física o psicológicamente a la otra persona a mantener relaciones o a realizar actos sexuales humillantes o degradantes.
- d) Violencia Económica: negar o condicionar el dinero necesario para la mantención propia y/o de las hijas(os) u otros miembros del núcleo familiar.

6.- ¿Qué se debe hacer si se sufre este tipo de violencia?

Es muy importante pedir ayuda, para ello se puede acercarse a Carabineros (Fono 149), Fiscalías y Centros del SERNAM a lo largo del país, en donde recibirá la asesoría y el apoyo necesarios.

7.- Finalmente el Fondo Concursable 2013 de Seguridad Ciudadana (2% F.N.D.R.) financia proyectos que buscan prevenir y/o asistir a las víctimas de Violencia Intrafamiliar.





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

ANEXO N° 10

(DECLARACIÓN JURADA SIMPLE COORDINADOR)

Por el presente instrumento yo: **Nombre del Representante legal**, Rut N° _____, Representante Legal de: **nombre de la Institución**, con domicilio en: **Dirección completa**.

Vengo en declarar bajo fe de juramento mi compromiso a nombre de la Institución a la cual represento que en caso de requerir un coordinador o director del proyecto "**Nombre del proyecto**", postulado al Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana año 2013, **indicar temática**, esta persona desarrollará en forma personal y exclusiva las labores para el proyecto respectivo; no siendo procedente el ejercicio de otras actividades remuneradas dentro del mismo proyecto o en otros postulados en este concurso, por nuestra misma institución o por otra.

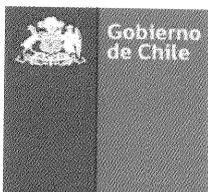
En caso de tomar conocimiento como Institución del hecho de que el coordinador o director del proyecto contratado para estos fines, presta servicios en otras Instituciones postulantes o ejecutoras de proyectos financiados con fondos Gobierno Regional, para este concurso, informaremos dicha situación para los fines que estime pertinente a efecto de no transgredir las bases del presente concurso.

Nombre

Firma

Fecha,





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

ANEXO N° 11

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

(CONTRAPARTE Y RESIDENCIA)
(Instituciones Privadas sin fines de Lucro)

Por el presente instrumento yo: Nombre **del Representante legal.**, Rut N°,
Representante Legal de: **nombre de la Institución**, con domicilio en: **Dirección completa.**

Acepto ser contraparte y responsable del proyecto: **nombre del proyecto**, ante el Gobierno Regional de La Araucanía.

Además, por el presente instrumento, declaro bajo juramento que mi residencia corresponde a calle(**indicar domicilio particular del representante**) n°..... de la Comuna de

Me obligo, por este acto además, a informar cualquier cambio de mi actual residencia, en caso de ocurrir dicha circunstancia, para lo cual remitiré una comunicación escrita al Gobierno Regional, a través de oficina de partes.

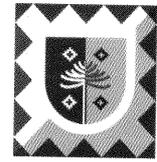
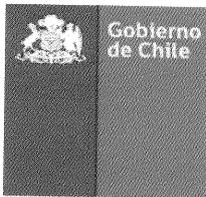
Nombre

Firma

Rut

Fecha,





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

ANEXO Nº 12
FORMULARIOS PUBLICOS

REPUBLICA DE CHILE
INSTITUCION.....

Form. Nº 01 **INFORME AGREGADO MENSUAL UTILIZACION FONDOS**
F. N. D. R.

PROYECTO: _____

COMUNA : _____

PERIODO
MES: _____

1.- FONDOS PUESTOS A DISPOSICION (a + b)		\$	0
a) SALDO MES ANTERIOR	\$	0	
b) FONDOS RECIBIDOS EN EL MES	\$	0	
		\$	0
		\$	0
2.- TOTAL UTILIZACION FONDOS (DETALLE FORM Nº 2)		\$	0
3.- SALDO DISPONIBLE (1 - 2)		\$	0

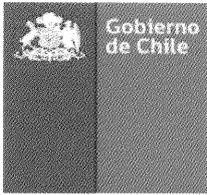
C.INGRESOS	Nº CHEQUE	MONTO PARCIAL
		\$ 0
		\$ 0

FIRMA FUNCIONARIO QUE INFORMA
NOMBRE: _____

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

JEFE SERVICIO





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REPUBLICA DE CHILE

Form. Nº 02 **INFORME DETALLE MENSUAL
UTILIZACION FONDOS
F. N. D. R.**

PROYECTO : _____

COMUNA : _____

PERIODO MES: _____

Tipo de Docto o Comprob	Nº	Fecha	CONCEPTO	Valor (\$)
			TOTAL	

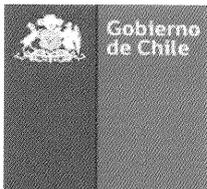
FECHA :

FIRMA FUNCIONARIO QUE INFORMA
NOMBRE: _____

FIRMA
JEFE DEL
SERVICIO

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

GOBIERNO REGIONAL
Vº Bº JURIDICO



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

ANEXO Nº 13

FORMULARIOS ORGANIZACIONES PRIVADAS

REPUBLICA DE CHILE

Form. Nº 01 **INFORME AGREGADO MENSUAL UTILIZACION FONDOS**
F. N. D. R.

NOMBRE DE ORGANIZACION : _____

PROYECTO: _____

COMUNA : _____

PERIODO MES: _____

1.- FONDOS PUESTOS A DISPOSICION (a + b)	\$	0
a) SALDO MES ANTERIOR	\$	0
b) FONDOS RECIBIDOS EN EL MES	\$	0
2.- TOTAL UTILIZACION FONDOS (DETALLE FORM Nº 2)	\$	0
3.- SALDO DISPONIBLE (1 - 2)	\$	0

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:

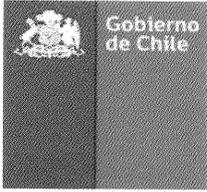
RUT:

FIRMA PERSONA QUE INFORMA

NOMBRE:

RUT:





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REPUBLICA DE CHILE

Form. N° 02

INFORME DETALLE MENSUAL
UTILIZACION FONDOS
F. N. D.
R.

NOMBRE DE ORGANIZACION : _____

PROYECTO: _____

COMUNA : _____

PERIODO
MES: _____

Tipo de Docto o Comprob	N°	Fecha	CONCEPTO	Valor (\$)
TOTAL				0

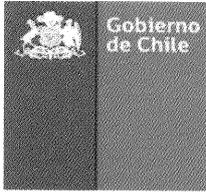
FECHA : _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE:
RUT:

FIRMA PERSONA QUE
INFORMA
NOMBRE:
RUT:

Nota: junto a cada factura adjuntar fotografía de la adquisición





ANEXO N°14

INFORME DE TERMINO PROYECTOS SEGURIDAD CIUDADANA 2013

FONDO CONCURSABLE:	
NOMBRE PROYECTO:	
EJECUTOR	
PERIODO EJECUCION	
MONTO ASIGNADO	
N° RES EXENTA QUE APRUEBA EL CONVENIO DE SUBVENCIÓN	
COORDINADOR O REPRESENTANTE DEL PROYECTO	

RESULTADOS O PRODUCTOS ALCANZADOS EN FUNCIÓN DEL OBJETIVO ESTABLECIDOS	DESCRIPCIÓN DE LOGROS O RESULTADOS
(Copiar el objetivo del proyecto)	(Evaluar en función del objetivo)

RESULTADOS O PRODUCTOS ALCANZADOS EN FUNCIÓN DEL ACTIVIDADES ESTABLECIDOS	DESCRIPCIÓN DE LOGROS O RESULTADOS
(Copiar las actividades del proyecto)	(Evaluar en función de las actividades programadas V/s las ejecutadas)

EVALUACIÓN DE COBERTURA EN FUNCIÓN DE LA POBLACION BENEFICIARIA DEFINIDA	LOGROS DE COBERTURA
---	----------------------------

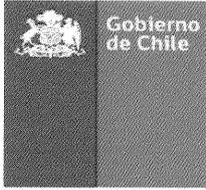


--	--

APORTES COMPLEMENTARIOS DEFINIDOS EN EL PROYECTO	APORTES COMPLEMENTARIOS CONCRETADOS
---	--

PRESUPUESTO DEFINIDO EN EL PROYECTO POR ITEM ESPECIFICO	MODIFICACIONES AUTORIZADAS POR EL GORE	PRESUPUESTO EJECUTADO	N° OFICIO RESPALDO AUTORIZACIÓN
a.HONORARIOS			
b.- GASTOS DE OPERACION			
c. INVERSION			
TOTAL			

a.HONORARIOS	
b.- GASTOS DE OPERACION	
c. INVERSION	
TOTAL	



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

EVALUACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		
ACTIVIDADES	PERIODO PROGRAMADO	PERIODO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

COMENTARIOS	
OBSERVACIONES	DESAFIOS

**ANEXOS ADJUNTOS
(FOTOS, PRENSA, OTROS)**

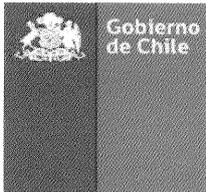
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre

Firma

Fecha,





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

2° **ENCÁRGUESE** a la División de Planificación y Desarrollo Regional, la supervisión del cumplimiento de este Instructivo; quedando el Sr. Jefe de División, facultado para impartir las instrucciones respectivas, bajo la fórmula: *“Por Orden del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional”*

3° **MANTÉNGASE** en Oficina de Partes del Gobierno Regional, un ejemplar auténtico de Instructivo que por este acto se aprueba, visado por el Departamento Jurídico, para revisión y consulta de los funcionarios interesados y público en general.

4° **PUBLÍQUESE:** el llamado a postular en la página web del Gobierno Regional de la Araucanía www.gorearaucaania.cl, conjuntamente con el **INSTRUCTIVO FONDO CONCURSABLE SEGURIDAD CIUDADANA, AÑO 2013, GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA y SUS ANEXOS**, como también las **ORIENTACIONES TÉCNICAS**, impartidas por el Subsecretario de Prevención del Delito impartidas mediante Oficio N° 069 de fecha 17 de Enero de 2013.-

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA



AMM/REG/HCK/CFC/RSA/RHB/DJG

Distribución:

- Jefe División de Administración y Finanzas
- Jefe División y Planificación Desarrollo Regional
- Jefe de División de Análisis y Control de Gestión
- Jefe Departamento de Auditoría Interna
- Jefe Departamento Jurídico
- Archivo.